Cabildo de Fuerteventura

Referencia:	**2019/00001711B**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 5 MESA DE FECHA 29.08.2019**

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.08.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DENOMINADO "CEIP LA HUBARA, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO". Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0007/19 (REF. INTERNA2019/9453W). PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A. (INSAE S.A.). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.06.2018 se acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a favor de la empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, el contrato de obra del proyecto denominado "Autoconsumo en edificios municipales, Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Oliva", por un precio de 140.200,30€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 8.556,83€ y requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles,** de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares acredite la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 6.582,17€.

Mediante registro electrónico nº 9263 de fecha 17.06.2019 se comunicó a la empresa el citado acuerdo.

La empresa INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EL AHORRO Y LA EFICIENCIA S.A., con CIF. A90050980, de acuerdo con el registro de entrada nº 24361 de fecha 24.06.2019, presento los documentos requeridos.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por la citada empresa, se observa que constan todos los documentos requeridos.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216071046314671 en http://sede.cabildofuer.es

artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 09/09/2019 a las 13:33:37
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 09/09/2019 a las 13:46:56
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216071046314671 en http://sede.cabildofuer.es